

*Guía de fortalecimiento municipal*

# *Orientaciones técnicas para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales*

*Segunda Edición 2016*





*Guía de fortalecimiento municipal*

***Orientaciones técnicas para institucionalizar  
la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales***

***Segunda Edición 2016***

**Coordinación General**

Arq. Luis Ovando

**Conducción Técnica**

Equipo de la Dirección de Gestión de Riesgos

**Equipo de Apoyo**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-  
“PROGRAMA CONJUNTO DESARROLLO RURAL COATÁN SUCHIATE”

*“La impresión de la segunda edición de este documento se realizó con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el financiamiento de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) y socios del programa de preparación a desastres DIPECHO IX (por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea”.*

### **Reconocimiento Especial:**

Autoridades y equipos técnicos de las municipalidades:

UMGAR Municipalidad de Ixchiguan, San Marcos	DMP Municipalidad de San Agustín Lanquín, Alta Verapaz	DMP Municipalidad de El Progreso
UMGAR Municipalidad de Tacaná, San Marcos	DMP Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz	DMP Municipalidad de Nueva Santa Rosa, Santa Rosa
DMP Tajumulco, San Marcos	DMP Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	DMP Municipalidad de Santa Cruz El Naranjo, Santa Rosa
UMGAR Municipalidad de Tajumulco, San Marcos	DMP Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	DMP Municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa
UMGAR Municipalidad de Sibinal, San Marcos	DMP Municipalidad de El Jícaro, El Progreso	DMP Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa
UMGAR Municipalidad de Ojetenam, San Marcos	DMP Municipalidad de San Antonio La Paz, El Progreso	DMP Municipalidad de San Rafael Las Flores, Santa Rosa
DMP Municipalidad de Ojetenam, San Marcos	DMP Municipalidad de Casillas, Santa Rosa	
DMP Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz	DMP Municipalidad de Guastatoya, El Progreso	

### **Técnicos miembros e integrantes de la Plataforma Metropolitana de Reducción de Riesgo:**

Municipalidad de Guatemala, Villa Nueva, Palencia, Amatitlán, Santa Catarina Pínula, San Jose Pínula, Villa Canales, San Miguel Petapa, Mixco, instancias del Ejecutivo: INSIVUMEH, MARN, AMSA, MSPAS, SCEP, SE-Conred, Procuraduría de los Derechos Humanos, Segeplán, Organizaciones no gubernamentales: Ismugua Instituto para la Superación de la Miseria Urbana de Guatemala, Fundación ESFRA -Esperanza y Fraternidad-, Convergencia Ciudadana para la Gestión de Riesgo –COCIGER-, Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-

### **Integrantes de la Comisión Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales de San Marcos:**

MARN, INAB, MAGA, Segeplán, SE-Conred, MSPAS.

Segeplán  
10a. calle 9-44 zona 1  
PBX: (502) 2504 4444  
Guatemala, Centroamérica



# Contenido

Presentación.....	7
Introducción.....	9
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos .....	10
<b>Sección No. 1. Modelo conceptual.....</b>	<b>11</b>
<b>Sección No. 2. Lineamientos para incorporar la gestión ambiental y de riesgo .....</b>	<b>14</b>
2.1. Identificación, análisis y valoración ambiental y de riesgo.....	15
2.2. Gestión prospectiva ambiental y de riesgo .....	15
2.3. Gestión correctiva ambiental y de riesgo .....	16
2.4. Fortalecimiento de capacidades y condiciones municipales para la respuesta .....	17
<b>Sección No. 3. Marco Legal y competencias municipales que orientan la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales.....</b>	<b>18</b>
3.1. Marco legal que orienta la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo (GAR) en los procesos municipales.....	18
3.2. Análisis de las competencias municipales según el Código Municipal, que orientan la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo (GAR).....	24
<b>Sección No. 4. Experiencias, beneficios y estrategias de la institucionalización de la Gestión ambiental y de Riesgo a nivel municipal.....</b>	<b>27</b>
4.1 Experiencias y beneficios de institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo .....	27
4.2 Estrategias administrativas implementadas para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo.....	29
<b>Sección No. 5. Diagnóstico de las capacidades municipales para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo (GAR) desde las competencias y procesos municipales.....</b>	<b>33</b>
5.1 Metodología para el autodiagnóstico y análisis de capacidades municipales .....	34
<b>Sección No. 6. Evaluación y seguimiento .....</b>	<b>39</b>
<b>Sección No. 7. Matrices para realizar autodiagnóstico municipal de la vinculación de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales .....</b>	<b>41</b>
Siglas.....	46
Bibliografía.....	47

## Contenido de Cuadros

Cuadro 1. Identificación, análisis y valoración ambiental y de riesgo .15	15
Cuadro 2. Gestión prospectiva ambiental y de riesgo..... 16	16
Cuadro 3. Gestión correctiva ambiental y de riesgo ..... 16	16
Cuadro 4. Fortalecimiento de capacidades y condiciones municipales para la respuesta ..... 17	17
Cuadro 5. Matriz de vaciado Practicas según competencias municipales .35	35
Cuadro 6. Ponderación del nivel de importancia de la aplicación de prácticas ..... 36	36
Cuadro 7. Matriz de Priorización de actividades de corto, mediano y largo plazo..... 37	37
Cuadro 8. Prácticas institucionales según competencias municipales 41	41
Cuadro 9. Prácticas institucionales de seguridad interna. .... 42	42
Cuadro 10. Prácticas de preparación ante emergencias o desastres dentro del sistema COMRED ..... 43	43
Cuadro 11. Prácticas de gestión ambiental y de riesgo en planes, proyectos y servicios municipales..... 44	44
Cuadro 12.Práctica institucional en el tema recursos naturales y reducción de la contaminación. .... 45	45

## Contenido de Figuras

Figura 1. Modelo conceptual: Contribución al enfoque ambiental y de riesgo para el fortalecimiento municipal..... 12	12
Figura 2. Ejemplos de Orientaciones sobre líneas de coordinación..... 14	14
Figura 3. La responsabilidad en la gestión del recurso humano ..... 24	24
Figura 4. La responsabilidad en el ordenamiento territorial y control urbanístico ..... 24	24
Figura 5. La responsabilidad ante la gobernabilidad..... 25	25
Figura 6. La responsabilidad ante las regulaciones y normatividad ..... 25	25
Figura 7. La responsabilidad en la planificación, programación y ejecución ..... 25	25
Figura 8. La responsabilidad en la planificación, programación y ejecución ..... 26	26
Figura 9. La responsabilidad en la coordinación Interinstitucional..... 26	26
Figura 10. La responsabilidad en la gestión de la información..... 26	26
Figura 11. Estrategia Administrativa 1 ..... 31	31
Figura 12. Estrategia Administrativa 2..... 31	31
Figura 13. Estrategia Administrativa 3..... 31	31
Figura 14. Estrategia Administrativa 4..... 31	31

# Presentación

La construcción del desarrollo en los municipios no debe preverse sin considerar los factores de riesgo, sobre todo para el caso de Guatemala, que suma su exposición ante múltiples amenazas, su alta vulnerabilidad expresada entre otras, en la pobreza, la degradación ambiental, la debilidad institucional y baja efectividad de la planificación en el territorio.

Basados en lo anterior y derivado de las experiencias vividas en el país y de los resultados obtenidos del análisis de procesos de reconstrucción tras situaciones de emergencia y desastres; técnicos y especialistas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-Conred), Fundación Solar y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), iniciaron un proceso coordinado en la búsqueda de estrategias para desarrollar desde lo local, una adecuada gestión ambiental y de riesgo.

Como resultado de esta coordinación, se estructuró la presente **Guía de Fortalecimiento Municipal “Orientaciones para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales”**, que brinda lineamientos para que las autoridades y técnicos municipales identifiquen mecanismos que permitan desde las competencias, funciones y procesos municipales, internalizar, organizar y operativizar de manera integral, la gestión ambiental y de riesgo en el territorio guatemalteco.

Esta guía tiene como propósito convertirse en una herramienta de consulta para las autoridades municipales y personal técnico, que sirva de marco orientador y de referencia, de cómo se puede generar un proceso que permita institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo en el quehacer de la municipalidad.

El procedimiento, a diferencia de otras experiencias, es relevante porque parte del autodiagnóstico y de una serie de criterios y experiencias que pueden ser considerados, de acuerdo a las condiciones y recursos de la municipalidad, para que con libertad,



las autoridades y personal municipal puedan elegir la estrategia que más se adapte a la necesidad institucional y del territorio, y asuman el compromiso de hacer visible la gestión ambiental y de riesgo en las dinámicas institucionales y territoriales.

Es importante mencionar que la guía, es el instrumento que permitirá a las municipalidades evaluarse en la temática de gestión ambiental y de riesgo, en función de los indicadores planteados en el “Ranking nacional de gestión municipal”, elaborado anualmente por la Segeplán.

El concepto de estrategia presentado en la guía, parte de la necesidad de concebir la condición integradora del tema ambiental y de riesgo, como opción para institucionalizarlos en los procesos municipales y pase a formar parte de la cultura municipal y de las intervenciones en el territorio, con ello reducir los daños y pérdidas que producen eventos naturales y socio naturales en la población.

La secuencia de las secciones y orientaciones que brinda la guía, están planteadas para que en el proceso de aplicación, se adapte a las experiencias y condiciones de la institucionalidad municipal. Sin embargo, el éxito de su aplicación dependerá, de la coordinación y del apoyo que se logre gestionar de la institucionalidad pública vinculada a estos temas.

En virtud de lo anterior, la Segeplán, en su función de facilitadora de procesos de desarrollo del país, que orienta la planificación y programación de la inversión pública, pone a disposición de los Gobiernos Locales, la presente guía, para que puedan impulsar estrategias integrales de vinculación de la gestión ambiental y de riesgo en el ámbito de la regulación, la definición y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo.

# Introducción

La presencia de eventos naturales y socio naturales en el territorio de Guatemala, como el huracán Mitch 1998, sequía 2001, tormenta Stan 2005, depresión tropical 16 y deslave en La Unión, Zacapa en el 2008, en el 2010 tormenta Agatha combinada con erupción del volcán Pacaya, en el 2011 depresión tropical 11 y lluvias intensas Mathew, sismos en Santa Rosa, deslizamiento en Barillas, Huehuetenango y depresión tropical 12E y el terremoto en el occidente del país en el 2012, eventos que han representado daños y pérdidas acumuladas que ascienden a más de 29 mil millones de quetzales, impactando a la población y sus medios de vida, principalmente la que vive en pobreza y pobreza extrema (CEPAL 2010 y sistematización Segeplán).

Se adiciona a ello, la inestabilidad de los sistemas climáticos a nivel global, cuyos efectos van en detrimento de los territorios, la población y sus sistemas productivos. Situación que ha llevado a Guatemala, ha ser considerado a nivel mundial, uno de los países más vulnerables ante el cambio climático.

Las condiciones anteriores, conllevan a trabajar la gestión de riesgo desde las siguientes dimensiones: identificación, análisis y valoración del riesgo, gestión prospectiva del riesgo, gestión

correctiva del riesgo, gestión reactiva ante la emergencia o desastre, y la gestión de la recuperación. Si bien, el tema de ambiente no se visualiza abiertamente en estos planteamientos, se debe comprender que en el abordaje del territorio, sus normativas y políticas, son incluyentes, y busca que los recursos naturales y el ambiente sean manejados de forma sostenible.

De ahí que tanto a nivel de leyes, como de acciones, se prevé que la clave para modificar las condiciones de vulnerabilidad del país, se geste desde el nivel local, siendo el municipio la unidad apropiada para la planificación y ordenamiento territorial. En consecuencia desde la gestión municipal.

Tanto el enfoque de ambiente como el de riesgo, son claves para el desarrollo seguro y sostenible, y requieren de las autoridades, dentro de los procesos y procedimientos de la gestión pública, especial atención y esfuerzo en tiempo, acciones y asignación de recursos.

Dada la alta vulnerabilidad del territorio guatemalteco y de su población, se demanda no continuar con actitudes contemplativas y pasivas, siendo la municipalidad por su proximidad con las

comunidades, la unidad apropiada de planificación y el medio a través del cual se fomenten estrategias pertinentes para un desarrollo seguro del territorio.

Del análisis de las experiencias de eventos y desastres ocurridos, se generó entre personal técnico de las instituciones y actores territoriales, la necesidad de conversar y reflexionar sobre cómo trascender, de una gestión municipal orientada a la respuesta, a una, en que las variables ambiental y de riesgo se internalicen en el quehacer municipal y se conviertan en una estrategia integradora, para dar cumplimiento al marco legal.

En consideración de lo anterior, la Guía de Fortalecimiento Municipal “Orientaciones para Institucionalizar la Gestión Ambiental y de Riesgo en los Procesos Municipales” es una herramienta que aporta criterios, metodologías e insumos de estrategias, que contribuyen a promover la gestión integrada de los bienes y servicios naturales, la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático, para que desde el nivel municipal se brinde a futuras generaciones acciones de desarrollo en condiciones óptimas de seguridad para el ambiente, la población, medios de vida, infraestructura pública-privada, así como la capacidad de estar mejor preparados para atender emergencias o desastres.

## Objetivo general

Contribuir a la institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos y competencias municipales para el desarrollo municipal seguro y sostenible.

## Objetivos específicos

- Facilitar la formulación y fortalecimiento de estrategias administrativas y técnicas en gestión ambiental y de riesgo.
- Aportar lineamientos y criterios, que permitan de acuerdo a las condiciones y características particulares de cada territorio, la aplicación de la gestión ambiental y de riesgo.
- Propiciar mecanismos, instrumentos y procedimientos que permitan aplicar y verificar la inserción de la gestión ambiental y de riesgo en el quehacer municipal.
- Contribuir a desarrollar mecanismos de coordinación interinstitucional con las instancias públicas y privadas vinculadas a la temática de ambiente y riesgo.

# Sección No. 1.

## Modelo conceptual

En administración el concepto de gestión se concibe como la forma de coordinar, ordenar y articular los procesos y recursos necesarios para alcanzar las metas o resultados que una determinada organización se propone. En esa lógica la gestión ambiental y de riesgo en una municipalidad es la articulación gerencial de los procesos relacionados con el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables, así como las acciones para reducir el efecto de los fenómenos naturales y antropogénicos.

El esquema Modelo conceptual, presentado a continuación trata de ordenar las ideas y conceptos desarrollados en este proceso que explica de manera organizada el pensar y el fundamento de la gestión de riesgo desde lo municipal.

Es importante señalar que el modelo como tal, no es una construcción necesariamente basada en procesos y secuencias, sino un modelo basado en la relación de factores y variables.

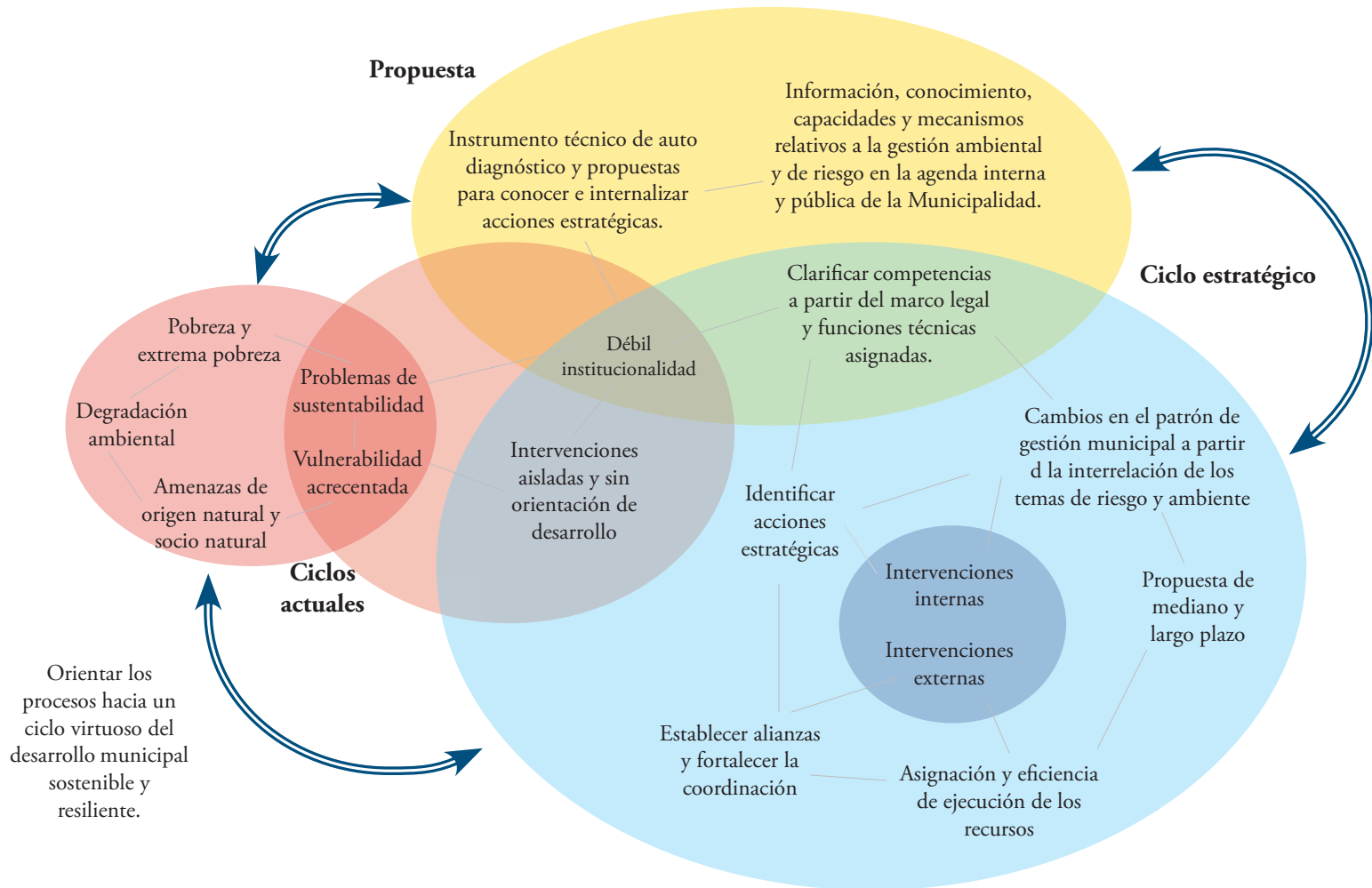
La condición generalizada en el país, que se muestra en la intersección de los círculos rosados, es de una creciente falta de sostenibilidad, tanto de los recursos naturales, como de la capacidad institucional para generar procesos sostenidos con enfoque de desarrollo, debido entre otros a la dispersión de esfuerzos y a las intervenciones aisladas,

lo que aunado al gran número de amenazas de origen natural y socio natural, acrecienta la vulnerabilidad general de la población.

En ese contexto se propone un instrumento de gestión municipal, en el círculo amarillo, que tiene intersección con los círculos rosado y celeste, en función de la gestión y la atención a los problemas del ciclo actual, de manera que permita conocer e integrar acciones estratégicas, que partiendo de un auto diagnóstico clarifique acciones a partir de las competencias funciones asignadas en el marco legal vigente, en la lógica de la institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo.

El concepto de institucionalización, expresado en el círculo celeste grande, se basa fundamentalmente en el criterio de establecer normas o reglamentos que respaldan las funciones que tiene asignada una institución, con el propósito que estas sean de aplicación general para su personal, en este caso el enfoque se dirige especialmente a cómo en el personal de las municipalidades se internaliza, como parte del concepto de gestión ambiental y de riesgo, los procesos, la información y el conocimiento relativos al tema, en la agenda interna y pública del municipio, es decir, en la cotidianidad institucional y en las actividades y competencias de la municipalidad hacia la sociedad.

Figura 1. Modelo conceptual: Contribución al enfoque ambiental y de riesgo para el fortalecimiento municipal



*Promoción de cambios graduales en el paradigma de la gestión municipal actual respecto al ambiente y los riesgos*

Inserto en el círculo celeste grande, el círculo azul trata de expresar que para el gobierno municipal es importante considerar, que los resultados de su gestión pueden ser alterados por aspectos internos y externos, así como, naturales o sociales que incidan en el orden y la forma en que se ha planteado dicho desarrollo. Desde esa perspectiva, la gestión ambiental y de riesgo en su enfoque de planificación y programación, requiere de una institucionalidad conocedora de las condiciones de vulnerabilidad y peligros que puedan afrontar en el futuro y las acciones que desde la municipalidad se impulsen para reducir los posibles efectos de los fenómenos naturales o sociales.

La idea central gira en torno a que la municipalidad, teniendo como meta el desarrollo integral del municipio y su población, disponga de los criterios o elementos sobre temas de ambiente y riesgo que de manera sostenida y sostenible así como horizontal y verticalmente, se apliquen en la administración de su territorio, se integre en los procesos políticos, sociales, económicos, financieros e institucionales municipales y por consiguiente en la definición de sus políticas, planes, ordenamiento del territorio, programas y proyectos.

Para ello los instrumentos básicos de gestión son los planes, tanto estratégicos y operativos como los de desarrollo municipal, con el propósito de iniciar el cambio de paradigma de “prepararse para los desastres”, hacia un concepto de desarrollo, sostenible, seguro y resiliente basado en estrategias que permitan ser eficientes con los recursos (de por sí escasos), pero con un impacto positivo en las condiciones ambientales y de vulnerabilidad del municipio.

El valor agregado que presenta esta guía, es que ha sido sometida a un amplio proceso de consulta y construcción, partiendo de las vivencias de técnicos de las municipalidades donde funcionan Unidades Municipales de Gestión Ambiental y de Riesgo (Ixchiguán, Tacaná, Tajumulco, Sibinal y San José Ojetenám, del departamento de San Marcos; Guatemala, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa, Amatitlán, Palencia, Mixco, Santa Catarina Pinula del departamento de Guatemala ), e instituciones que participan del proceso.

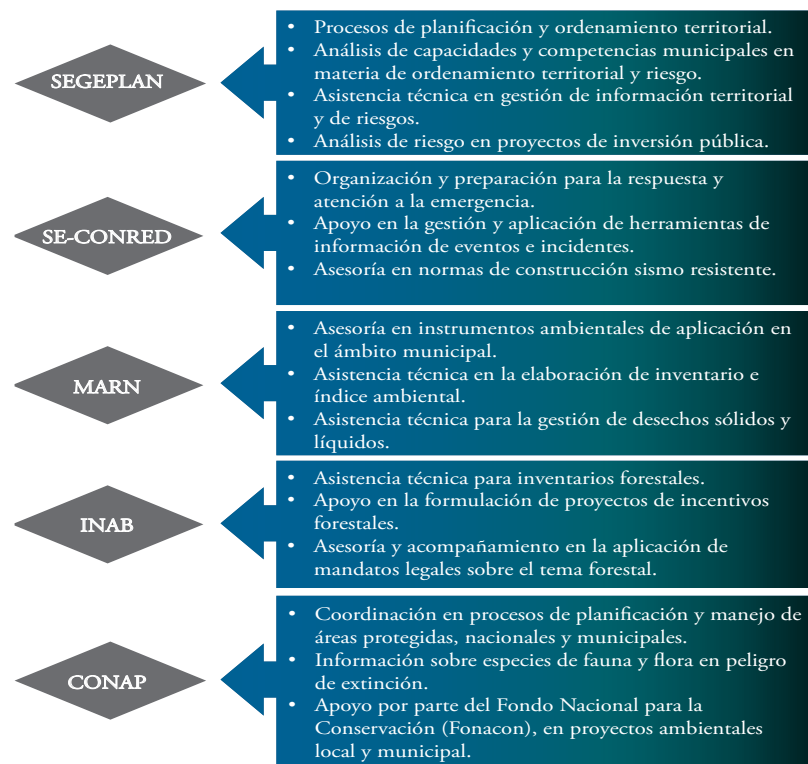
# Sección No. 2.

## Lineamientos para incorporar la gestión ambiental y de riesgo

La incorporación de la gestión ambiental y de riesgo requiere de las autoridades municipales acciones que permitan internalizar el tema en sus competencias y funciones, con el fin de promover un desarrollo seguro y resiliente del municipio. Para ello, el personal municipal, dentro de la estructura institucional, será responsable de desarrollar, acompañar y verificar que el tema de ambiente y riesgo sea una práctica institucional efectiva y cotidiana.

El propósito de esta sección es orientar a las autoridades y personal municipal con lineamientos generales que permitan vincular el tema ambiental y de riesgo en las políticas y objetivos de desarrollo del municipio, a través de: **a)** La práctica institucional (competencias, funciones, responsabilidades, servicios, entre otros) **b)** La articulación en los procesos de planificación (Estratégica, operativa, de desarrollo y de ordenamiento del territorio) y **c)** La programación de los recursos (Humanos, materiales y financieros).

Figura 2. Ejemplos de Orientaciones sobre líneas de coordinación



Para lograr lo anterior, las autoridades y el personal técnico municipal deben coordinar con las instituciones vinculadas a la temática, con la finalidad de establecer y mantener alianzas que puedan proporcionar asistencia y acompañamiento adecuado, que permitan internalizar la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales, entre las que se encuentran: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Educación (MINEDUC), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Instituto Nacional de Bosques (INAB), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), Instituto Geográfico Nacional (IGN), Fondo de Tierras, Registro de Información Catastral (RIC), Secretaría Ejecutiva de la CONRED.

En ese contexto se presentan los lineamientos mínimos que deben considerarse para incorporar la gestión ambiental y de riesgo, los cuales están agrupados en cuatro categorías: **1.** Identificación, análisis y valoración ambiental y de riesgo **2.** Gestión prospectiva ambiental y de riesgo **3.** Gestión correctiva ambiental y de riesgo **4.** Fortalecimiento de capacidades y condiciones municipales para la respuesta. En recuadros se detallan los lineamientos para cada categoría.

## 2.1. Identificación, análisis y valoración ambiental y de riesgo

Identificar, analizar y valorar las condiciones ambientales y riesgo, implica generar y disponer de información documental desagregada de primera y segunda fuente que cualifiquen o cuantifiquen la naturaleza, localización, intensidad y probabilidad de manifestación de amenazas y vulnerabilidades para estimar las

pérdidas potenciales en la población expuesta, bienes, servicios, medios de subsistencia y ambiente, evaluando su posible impacto en la sociedad con el propósito de identificar alternativas de gestión del riesgo costo-efectivas de acuerdo a la necesidad de la población.

En este contexto, la municipalidad deberá incluir la identificación, análisis y valoración del riesgo dentro de sus funciones y competencias (procesos políticos, administrativos, financieros, técnicos y operativos).

### Cuadro 1. Identificación, análisis y valoración ambiental y de riesgo

#### 2.1. Identificación, análisis y valoración ambiental y de riesgo

- Gestionar información histórica del comportamiento de las dinámicas ambientales y de riesgo en el territorio.
- Identificar y valorar los bienes y servicios ambientales del municipio (agua, suelo, bosque y biodiversidad).
- Generar capacidades técnicas para analizar las amenazas y vulnerabilidades existentes en el municipio y vincularlas con las condiciones de salud, educación, social, productivo, infraestructura, ambiente, entre otros.
- Elaborar mapas de amenazas, vulnerabilidades, riesgo y variabilidad climática.
- Preparar escenarios de riesgo y variabilidad climática.
- Construir indicadores ambientales y de riesgo a nivel sectorial y territorial (salud, educación, social, productivo, infraestructura, ambiente).

## 2.2. Gestión prospectiva ambiental y de riesgo

El criterio adoptado en la gestión prospectiva se relaciona con todas aquellas acciones y decisiones tendientes a prever riesgo que pueden construirse asociados con: **a)** nuevos procesos de desarrollo,



b) Inversiones en el territorio y c) Procesos de reconstrucción post desastre, tomando medidas que no permitan generar nuevas condiciones de riesgo, basadas en procesos de planificación a mediano y largo plazo.

Con estos lineamientos se pretende que la municipalidad identifique las medidas que contribuyan al diseño de políticas, formulación y evaluación de planes (Estratégicos, operativos y de desarrollo) que consideren medidas de carácter preventivo.

### Cuadro 2. Gestión prospectiva ambiental y de riesgo

#### 2.2. Gestión prospectiva ambiental y de riesgo

- Verificar la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos de planificación del desarrollo y Ordenamiento Territorial (Estratégica, institucional y operativa).
- Promover políticas, estrategias y prácticas de gestión ambiental y de riesgo, que orienten los procesos administrativos, financieros, técnicos y espacios de participación ciudadana.
- Proponer el ordenamiento del territorio con base en cuencas hidrográficas del municipio. (considerar que una cuenca puede involucrar uno o más municipios).
- Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación, para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.
- Establecer que las iniciativas de inversión incluyan el análisis de riesgo de acuerdo con lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y en la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
- Promover normas que regulen la construcción, el uso del suelo (urbano y rural), los servicios (desechos sólidos, agua y transporte), conservación de los recursos naturales, y zonas de alto riesgo como parte del proceso de ordenamiento del territorio.
- Elaborar planes de reconstrucción post desastre que contengan los lineamientos del restablecimiento de los servicios básicos y medios de vida del municipio.

### 2.3. Gestión correctiva ambiental y de riesgo

La gestión correctiva ambiental y de riesgo considera las medidas de mitigación de carácter mediato para: **a)** Reducir los niveles de riesgo existentes en el municipio (población, infraestructura, medios de vida y recursos naturales expuestos) que resultan afectados por fenómenos naturales, socio - naturales o antrópicos y **b)** Realizar acciones relacionadas con el proceso de recuperación post desastre.

Es importante, además de los descritos anteriormente, consultar la Guía para la Creación y Fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) para la adaptación y mitigación del cambio climático, definida por el MARN.

### Cuadro 3. Gestión correctiva ambiental y de riesgo

#### 2.3. Gestión correctiva ambiental y de riesgo

- Generar análisis y detección de medidas de protección para infraestructura vital, ecosistemas degradados, sistemas productivos y población vulnerable (reestructuración de edificios, reforestación de cuencas, construcción de diques, adaptación en procesos de producción, reubicación de comunidades en riesgo).
- El personal municipal identifica medidas de mitigación que contribuyen a reducir el riesgo existente, desde sus funciones y responsabilidades.
- Elaborar y aplicar acuerdos o normativas municipales que reduzcan el riesgo existente.
- Priorizar la asignación de recursos humanos y financieros para la implementación de proyectos de reducción de la vulnerabilidad existente y reconstrucción post desastre.
- La municipalidad establece sanciones para los actores que realizan actividades que degraden el ambiente y generen riesgo en el territorio.
- La municipalidad establece normas de transferencia de riesgo y protección financiera en la inversión pública (pólizas de seguro).
- Análisis de las amenazas y vulnerabilidades existentes en las iniciativas de reconstrucción post desastre.

## 2.4. Fortalecimiento de capacidades y condiciones municipales para la respuesta

Promueve el fortalecimiento y desarrollo de capacidades del personal de la municipalidad y actores del sistema COMRED para actuar y proceder en situaciones de emergencia o desastre.

Este proceso busca que la municipalidad garantice una adecuada y oportuna atención al personal, protección de los bienes e información con el objetivo de seguir cumpliendo sus funciones o reanudarlas en el menor tiempo posible luego de una emergencia o desastre.

La municipalidad como miembro del Sistema COMRED, debe realizar apropiadamente las funciones que le corresponden dentro del COE municipal, organizando y coordinando la respuesta conjuntamente con el resto de actores que intervienen en el municipio que forman parte de la COMRED.

Cuadro 4. Fortalecimiento de capacidades y condiciones municipales para la respuesta

### 2.4. Fortalecimiento de capacidades y condiciones municipales para la respuesta:

- a) Coordinar permanente con instancias que generen información técnica científica, relacionadas con la gestión ambiental y de riesgo. (IGN, SECONRED, MARN, INSIVUMEH, entre otros), que permita a los actores de la COMRED, establecer niveles de alerta, organizar y responder oportunamente ante una emergencia o desastre.
- b) Mapear y registrar la organización local y municipal (COLRED y COMRED).
- c) Preparar el Plan Municipal de Respuesta (PMR).
- d) Elaborar y aplicar protocolos para la respuesta ante emergencias definidos dentro del Plan Municipal de Respuesta (PMR).
- e) Fortalecer las capacidades de organizaciones locales y municipales, atendiendo lo definido en el Sistema CONRED y las propias formas de organización comunitaria.
- f) Asegurar que las acciones de preparación y respuesta estén vinculadas a la planificación estratégica y anual de la municipalidad y actores de la COMRED.
- g) La municipalidad debe contar con un Plan Institucional de Respuesta –PIR– bajo la responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación DMP.
- h) Formular y gestionar proyectos que contribuyan al cumplimiento de sus roles en materia de preparación.
- i) Implementar sistemas de alerta temprana –SAT– (instalación y funcionamiento), en zonas de alto riesgo.
- j) Preparar y analizar información que vincule gastos e inversión ocasionados por efecto de los eventos adversos.

# Sección No. 3.

## Marco Legal y competencias municipales que orientan la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales

Es necesario tomar en cuenta que toda intervención en el municipio, debe regirse según las políticas y leyes que regulan el país, por lo que en esta sección se exponen los principales artículos y leyes asociados a la gestión ambiental y de riesgo, desde la Constitución Política de la República, Código Municipal, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales. Asimismo, otros instrumentos que asisten a la temática como las políticas públicas de cambio climático y la de gestión de riesgo.

De esa cuenta en esta sección también se proporciona a las autoridades y personal municipal, los elementos que describen sus funciones y competencias relacionadas en la temática ambiental y de riesgo.

### 3.1. Marco legal que orienta la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo (GAR) en los procesos municipales

La Constitución Política de la República, en su primer artículo refiere que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y

a la familia; y que su fin supremo es la realización del bien común. De igual forma, en el artículo tres, define el compromiso del Estado para garantizar y proteger la vida humana, su integridad y seguridad.

Desde esta perspectiva, todas las acciones del Estado guatemalteco, deben orientarse a garantizar esos preceptos constitucionales y la aplicación de las diferentes regulaciones que fortalecen la gestión municipal, entre las que se pueden mencionar: Código Municipal, Ley del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo, Código de Salud, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Código de Trabajo, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Ley Forestal, Ley de Descentralización, Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeños Extensiones de Tierra de vocación forestal o agroforestal (PIMPEP), Ley del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Ley del Registro de Información Catastral (RIC), Ley de Minería y otras; las cuales se constituyen en fundamento para orientar y promover el bien común, entendiendo que desde este aspecto, es prioridad

fomentar el desarrollo del país y el de sus habitantes de manera sostenible y segura.

Atendiendo a los preceptos de promoción del bien común y de propiciar el desarrollo del país y de sus habitantes, se busca hacer hincapié, en las leyes nacionales que consideren de manera implícita el tema de gestión ambiental y de riesgo, como es el caso del Código Municipal, (Decreto Legislativo 12-2002 y sus reformas), que enmarca con mayor determinación las competencias, atribuciones, y obligaciones que tiene la municipalidad para promover el desarrollo a nivel local de manera integral y segura, ordenamiento territorial y la preservación de los recursos naturales; y la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que promueve políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo integral, con participación de los diferentes actores y sectores del territorio y el Decreto Ley 109-96 de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Riesgo a Desastre (CONRED), que demanda el compromiso ciudadano y de las autoridades municipales en participar en acciones vinculadas a la prevención, reducción de desastres y preparación para la respuesta, donde se define el Sistema Escalonado de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres.

De las normativas mencionadas anteriormente, se describen a continuación algunos artículos, que de manera implícita o explícita contiene la gestión ambiental y de riesgo:

### **Código Municipal (Decreto 12-2002)**

- El artículo 35, refiere a las competencias generales del Concejo Municipal, en el inciso b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, y en el inciso y) La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio, mientras que en el artículo 70, señala las competencias

delegadas, como se enuncia en el inciso d) La promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio.

- Así mismo, el Artículo 96<sup>1</sup>, resalta las funciones de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), de la siguiente manera:
  - b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio a partir de las necesidades sentidas y priorizadas,
  - c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales,
  - e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos.
- En el artículo 142, desarrolla lo referente al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Integral, destacando que las municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, por lo consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

### **Ley Forestal Decreto 101-96**

En el artículo 8, promueve el apoyo a través de la Comisión de Medio Ambiente Municipal con delegación específica del Alcalde, al Instituto Nacional de Bosques (INAB), en la aplicación de la

1. Reformado en Decreto 22-2010 en el Artículo 24.

Ley Forestal y su Reglamento, en cumplimiento de la temática ambiental y espacios para la conformación de grupos y equipos de trabajo. Para ello la municipalidad deberá:

- a) Apoyar al Instituto Nacional de Bosques (INAB) en el cumplimiento de sus funciones;
- b) Coadyuvar en la formulación y realización de programas educativos forestales en su municipio; y,
- c) Ser portavoces en sus comunidades de las políticas, estrategias y programas que el INAB diseñe para su municipio.

#### **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)**

- Artículo 2. inciso e, se refiere al principio de la conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y del desarrollo humano.
- En el Artículo 6, menciona las funciones del Consejo Nacional de Desarrollo, como lo establecen los incisos siguientes de este artículo:
  - a) Formular políticas de desarrollo urbano y rural y de ordenamiento territorial,
  - e) Formular políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.
- En el artículo 12, define las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo, como lo establece los incisos siguientes de este artículo:

- b) Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
- c) Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el Municipio...”
- e) Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y sus soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la Corporación Municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o entidades responsables.
- g) Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

- El artículo 14, define funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, las cuales están orientadas a garantizar que las intervenciones realizadas en el territorio, sean duraderas, seguras y que mejoren la calidad de vida de los beneficiarios, como lo establece el inciso g), de este artículo:
  - g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

### **Política Nacional de Fortalecimiento Municipal -Planafom-<sup>2</sup>**

El gobierno de Guatemala hizo el lanzamiento de la Política Nacional de Fortalecimiento Municipal, instrumento que busca fortalecer a los gobiernos municipales, en el cumplimiento de sus competencias y atribuciones, relacionadas con aspectos financieros, administrativos, de servicios públicos, de gestión estratégica y de gobernanza local, buscando elevar la calidad de su gestión, y que contribuya al mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

#### *Alcances de la política*

Esta Política fortalecerá la capacidad de las municipalidades para que puedan jugar el rol que les corresponde en el desarrollo de sus municipios, mediante la implementación de mecanismos de articulación interinstitucional a nivel general, pero, específicamente, en las instituciones que tienen relación con las municipalidades,

buscando que en términos de fortalecimiento, se abarquen todos los aspectos relacionados con la capacidad técnica, estratégica, administrativa, operativa y financiera de las municipalidades, y al establecimiento de lazos permanentes de comunicación entre las entidades sectoriales y los gobiernos locales<sup>3</sup>.

#### *Objetivo general*

Fortalecer las municipalidades del país para que puedan prestar eficientemente los servicios que les corresponden, elevar la calidad de su gestión, asumir de mejor forma sus competencias y alinear sus acciones con las Políticas de Estado, mediante el apoyo articulado y coordinado de las instituciones públicas y de las asociaciones de municipalidades<sup>4</sup>.

#### *Plan nacional de fortalecimiento municipal –Planafom–:*

Será el instrumento básico para la ejecución de esta Política, el cual será coordinado por el INFOM mediante procesos de articulación de las instituciones que integran la mesa técnica. Este Plan estará orientado a generar condiciones para procurar la modernización administrativa y financiera de las municipalidades del país a través de una asistencia técnica, asesoría y capacitación que parta de la oferta institucional en materia de fortalecimiento municipal, el cual deberá formularse y realizarse articulando esfuerzos con los diferentes actores gubernamentales, a fin de ordenar el apoyo de las instituciones a los gobiernos municipales.

2. Política de Fortalecimiento de las Municipalidades, página 22

3. Política de Fortalecimiento de las Municipalidades, página 29

4. Política de Fortalecimiento de las Municipalidades, página 31

El PLANAFOM deberá incluir los indicadores de logro de esta política y deberá estar formulado a más tardar el 30 julio del año 2013 e iniciar su implementación en el mes de enero del 2014.

El PLANAFOM se revisara de manera obligatoria por cada periodo de Gobierno, buscando la articulación con las políticas públicas gubernamentales vigentes<sup>5</sup>.

### **Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Riesgo a Desastre (Conred) Decreto 109-96**

- Define las funciones, responsabilidades y el nivel de organización del Sistema Nacional de Coordinadoras para la Reducción de Desastres, con el objeto de orientar los esfuerzos a establecer una política permanente y congruente de prevención, mitigación y preparación, que permita con participación organizada de los diferentes sectores y actores de la sociedad, hacer frente a los desastres y calamidades públicas de cualquier naturaleza.

A la normativa nacional, se suman los tratados y convenios internacionales de los cuales Guatemala es signataria, entre los que destacan:

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un

conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Los ODS, también conocidos como Objetivos Mundiales, se basan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas.

### **El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 -2030**

Fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), que brindó a los países una oportunidad única de aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción.

Su objetivo es lograr en los próximos 15 años la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud, como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países<sup>6</sup>.

5. Política de Fortalecimiento de las Municipalidades, página 46

6. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 7 de Abril de 2015, página 6

### **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto**

Esta convención aborda el problema de variabilidad del Sistema Climático Global y sus efectos sobre la población, los sistemas productivos y los territorios. Esta variabilidad determina entre otras cosas, la ocurrencia de desastres asociados a riesgos hidrometeorológicos, por lo que la adaptación constituye una estrategia que coadyuvará a la reducción del riesgo de desastres en general. El convenio enfoca que el tema de la variabilidad climática es un tema de país y no de un sector en específico.

### **Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de La OIT**

El convenio reconoce las aspiraciones de los pueblos a asumir el control de sus propias instituciones, sus formas de vida, su desarrollo económico, a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los estados en que viven.

En este convenio el tema de gestión de riesgo se aborda desde los conocimientos tradicionales y la forma en que los grupos étnicos de Guatemala entienden y manejan el riesgo en su territorio, lo cual promueve el aumento de la resiliencia en dichos grupos étnicos.

### **Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres (PCGIR) y Plan Regional de Reducción de Desastres 2006-2015 para Centroamérica.**

La política promueve a nivel centroamericano la reducción de riesgo de desastres como eje transversal de la planificación del desarrollo sostenible y seguro de la región. El objetivo principal de dichos instrumentos es dotar a la región centroamericana de un marco orientador en materia de gestión integral de riesgo de desastres, que facilite el vínculo entre las decisiones de política con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, entrelazando la gestión de riesgo con la gestión política, económica, cohesión social y la gestión ambiental, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial), de respeto y garantía de los derechos humanos y considerando la multiculturalidad y la equidad de género.

El plan demanda que cada actor a nivel sectorial y territorial debe asumir el compromiso de la integración de riesgo en cada una de sus competencias y procesos de planificación (administrativos, financieros, políticas, entre otros).



### 3.2. Análisis de las competencias municipales según el Código Municipal, que orientan la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo (GAR)

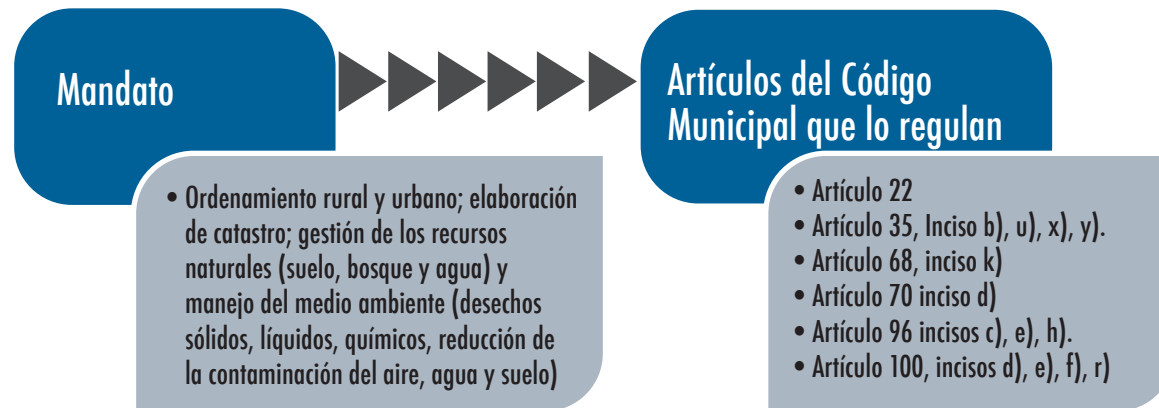
#### a) La municipalidad y su responsabilidad ante la gestión del recurso humano

Figura 3. La responsabilidad en la gestión del recurso humano



#### b) La municipalidad y su responsabilidad ante el ordenamiento territorial y control urbanístico

Figura 4. La responsabilidad en el ordenamiento territorial y control urbanístico



c) La municipalidad y su responsabilidad ante la gobernabilidad

Figura 5. La responsabilidad ante la gobernabilidad



d) La municipalidad y su responsabilidad ante las regulaciones y normatividad

Figura 6. La responsabilidad ante las regulaciones y normatividad



e) La municipalidad y su responsabilidad ante la gestión financiera y presupuestaria

Figura 7. La responsabilidad en la planificación, programación y ejecución



f) La municipalidad y su responsabilidad ante la planificación, programación y ejecución

Figura 8. La responsabilidad en la planificación, programación y ejecución



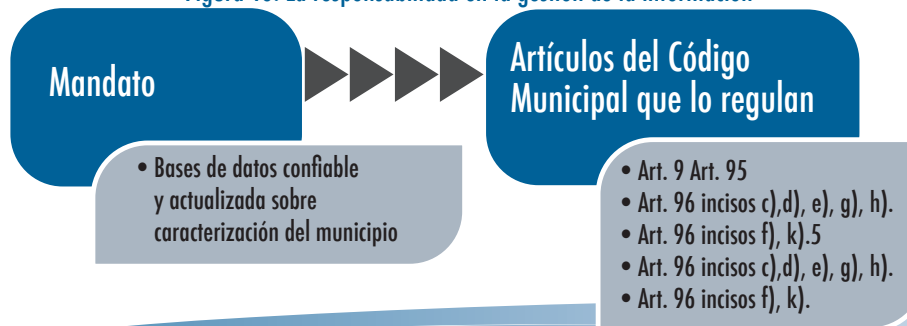
g) La municipalidad y su responsabilidad ante la coordinación Interinstitucional

Figura 9. La responsabilidad en la coordinación Interinstitucional



h) La municipalidad y su responsabilidad ante la gestión de la información

Figura 10. La responsabilidad en la gestión de la información



# Sección No. 4.

## Experiencias, beneficios y estrategias de la institucionalización de la Gestión ambiental y de Riesgo a nivel municipal

### 4.1 Experiencias y beneficios de institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo

En Guatemala existen municipios que histórica y recurrentemente han vivido los efectos e impactos de fenómenos adversos como el huracán Mitch (1998), Tormenta Tropical Stan (2005), Tormenta Tropical Agatha y erupción del Volcán de Pacaya (2010), terremoto del 7 de noviembre del 2012.

Estos municipios han reportado memorables pérdidas de vidas humanas, casos dramáticos como la muerte de la mayoría de habitantes de algunos de sus cantones, destrucción de la infraestructura pública, lo que ha llevado en ocasiones a declarar áreas de alto riesgo inhabitables, mediante acuerdos del consejo técnico de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

La ocurrencia de estos eventos trae consigo la asistencia humanitaria y el acompañamiento en la reconstrucción con transformación o la recuperación de los medios de vida de las poblaciones afectadas,

además de sensibilizar a la sociedad civil respecto a los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que los caracteriza.

Estos son motivos que han permitido la existencia de movimientos civiles organizados en mesas de gestión ambiental y de riesgo que acompañan o auditan la institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales, con el objeto de garantizar la reducción de sus vulnerabilidades y con ello la transformación de los escenarios de riesgo actuales. Es importante mencionar que los movimientos civiles organizados han incidido a la postulación de candidatos a alcaldías municipales y a ocupar puestos importantes dentro de los concejos municipales.

El camino recorrido por algunas municipalidades en el marco de la gestión ambiental y de riesgo los ha llevado a generar e implementar Políticas de Gestión de Riesgo y de Cambio Climático, inclusive anterior a la Política Nacional de Gestión de Riesgo y de la Agenda Nacional de Cambio Climático, sin embargo, son escasos los municipios que han avanzado en territorializar acciones de desarrollo seguro en procesos de: ordenamiento territorial,

normativas de uso de suelo, manejo integrado de cuencas, análisis de riesgo en la inversión pública, con la finalidad de reducir los impactos sobre vidas humanas e infraestructura.

En el marco de los procesos de Política Nacional de Fortalecimiento Municipal, Planes de Gobierno Local, planes anuales municipales y de la temática analizada desde el ranking de gestión municipal, los insumos y resultados que se generen de la aplicación de esta guía, facilitarán la toma de decisiones, aportando estrategias administrativas y técnicas para que la gestión ambiental y de riesgo se convierta en una prioridad y parte del quehacer cotidiano de la gestión municipal.

De acuerdo a lo anterior, a continuación se describe algunas de las experiencias implementadas por las municipalidades en diferentes regiones del territorio nacional.

1. Adherir al organigrama municipal una unidad de gestión ambiental y de riesgo o asignar personal adscrito a la Dirección Municipal de Planificación –DMP-, con el objeto de hacerlos responsables de generar y conducir los procesos que permitan que cada uno de los lineamientos que el código municipal dicta a las municipalidades, se realice con la visión de convertir escenarios de riesgo en escenarios de desarrollo, a través de la identificación de amenazas y la reducción de las vulnerabilidades.

Las experiencias anteriores han demandado que el personal técnico municipal implicado, tome en cuenta al menos tres aspectos irremplazables, siendo estos; la generación del conocimiento, la permanencia aún entre períodos políticos y la habilidad de negociación-incidencia política interna y externa, los cuales garantizan la implementación, eficiencia, sostenibilidad e impacto de las propuestas de gestión de riesgo en los territorios.

Las estrategias implementadas han dejado lecciones importantes, puede mencionarse el hecho que la gestión de riesgo no es solamente una tarea municipal, para los casos anteriores el rol de la sociedad civil es clave, más que un actor pasivo ha protagonizado la puesta en marcha de soluciones novedosas y ambos con el apoyo de organismos de cooperación presentes en el territorio, permiten transformaciones hacia una cultura de gestión ambiental y de riesgo.

2. Existen municipalidades con presupuestos que han permitido la contratación de servicios externos para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo en las competencias municipales, agenciándose de consultores individuales o firmas consultoras con experiencia en el tema, estas municipalidades han utilizado estrategias que conjugan planes de desarrollo municipal, planes de ordenamiento territorial, catastro, reglamentos de construcción, entre otros, que han contribuido a promover escenarios de riesgo en escenarios de desarrollo, inclusive han mejorado el ingreso municipal para financiar acciones en gestión de riesgo.

La estrategia implementada ha evidenciado que es necesario comprender que aun cuando exista financiamiento y calidad técnica, es necesaria la sensibilidad de la sociedad civil, participación de actores clave y la voluntad política para poner en marcha procesos innovadores que trasciendan en el tiempo y garanticen un impacto en los territorios.

3. Las municipalidades incluyen dentro de las funciones y responsabilidades de todo su personal (departamentos financieros, de recursos humanos, catastro, de servicios públicos, entre otros) acciones que consideren el tema de

gestión ambiental y de riesgo. Este concepto es sumamente integrador y representa el espíritu de institucionalizar la temática en los procesos municipales.

Las experiencias anteriores, se caracterizan por ir acompañadas de la emisión de normas, acuerdos, políticas y sanciones para su cumplimiento, con el objetivo de transformar escenarios actuales de riesgo en escenarios de desarrollo.

En ese orden de ideas se han identificado de manera participativa los beneficios que ofrece la institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales, estos son:

- a) Fortalecimiento de la capacidad municipal para implementar la gestión ambiental y de riesgo, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de desarrollo.
- b) El establecimiento de sinergias intra-institucionales con lo cual se mejora la calidad de la inversión en función de reducir vulnerabilidades y mitigar el impacto de las amenazas presentes en el territorio, promoviendo procesos de resiliencia institucional.
- c) Se genera capacidad de auto sostenibilidad en la medida que se eficiente la asignación y ejecución de los recursos disponibles para la gestión ambiental y de riesgo por parte de la municipalidad, considerándose el primer paso para la promoción del proceso de transferencia del riesgo (aseguramiento de infraestructura vital).
- d) Facilitar la gestión de recursos adicionales externos o internos para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo a nivel municipal.

- e) Se facilita la gestión social del proceso ambiental y de riesgo de manera coordinada, en la medida que la institución está consciente que los desastres son consecuencia de un desarrollo mal planificado.
- f) Reconocer la necesidad de transitar de un enfoque de atención a la emergencia o desastre hacia uno de gestión ambiental y de riesgo para el desarrollo.

## 4.2 Estrategias administrativas implementadas para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo

La estrategia para la institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo en las competencias municipales se define como: “la forma de poner en práctica los lineamientos de gestión ambiental y de riesgo propuestos, sin menoscabo de los lineamientos que cada una de las municipalidades de acuerdo a sus condiciones y características particulares puedan establecer o plantear”.

Para definir una estrategia de gestión administrativa que permita institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo, se requiere tener en consideración los resultados del autodiagnóstico de las competencias y capacidades municipales (diagnóstico de capacidades municipales para la gestión ambiental y de riesgo).

Las acciones definidas a implementar y que responden a los resultados del autodiagnóstico, deben ser consideradas en el plan estratégico y operativo municipal, como un mecanismo para contemplar la institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo, debido a que es, en estos instrumentos, donde se definen las políticas municipales y se asignan los recursos para su implementación y con ello se asegura que la internalización del tema ambiental y riesgo será parte de la gestión municipal.

El análisis de experiencias municipales nos permite identificar cuatro estrategias de gestión administrativa: **1.** Unidad municipal de gestión ambiental y de riesgo, **2.** Contratación de servicios externos, **3.** Contratación de un técnico en gestión ambiental y de riesgo y **4.** La municipalidad incluye en las funciones de su personal el tema de ambiente y riesgo, todas para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo.

Las estrategias pueden ser implementadas independientemente una de la otra, o bien pueden ser aplicadas de manera complementaria, lo cual dependerá en parte de la disponibilidad financiera de las municipalidades, principalmente cuando se trata de realizar nuevas contrataciones. Sin embargo, aun cuando una municipalidad no tenga disponibilidad presupuestaria para contratación de personal, existe la estrategia número 4, que hace posible la internalización de la gestión de riesgo sin necesariamente contratar personal.

Para lograr el éxito esperado en la implementación de cualquiera de las estrategias propuestas, se debe tomar en consideración la observancia de las siguientes recomendaciones:

- Las autoridades del gobierno municipal deben emitir acuerdos o normativas específicas para oficializar la estrategia elegida.
- Las estrategias de gestión administrativas deben ser asignadas a una dirección municipal competente, como por ejemplo, la Dirección Municipal de Planificación, con el apoyo directo de un miembro del Corporación Municipal.

- Definir actividades específicas para el cumplimiento de la estrategia administrativa de acuerdo a las funciones del personal existente en la municipalidad (gerencias, direcciones, departamentos, unidades, técnicos y personal operativo).
- Actualización de los términos de referencia de todo el personal contratado por la municipalidad, los cuales reflejen vínculos de coordinación y de procedimientos para la ejecución de actividades relacionados a la gestión ambiental y de riesgo.
- Integrar dentro de los procesos de planificación impulsados por la municipalidad las estrategias de gestión administrativa.
- Desarrollar un plan de formación y capacitación dirigido al personal municipal, para incorporar los nuevos roles relacionados con gestión ambiental y de riesgo.
- Establecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento de la aplicación de las acciones comprendidas en las estrategias de Gestión administrativa seleccionadas.
- Establecer términos de referencia –TDR- para la contratación del personal responsable de conducir el proceso de internalización de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales.

En los recuadros siguientes, se presentan y describen las estrategias de gestión administrativa y las acciones específicas propuestas para cada una de ellas:

Figura 11. Estrategia Administrativa 1

**Estrategia 1:**

Implementación de la Unidad Municipal de Gestión Ambiental y de Riesgos, adscrita a la DMP

- Integrar a los técnicos municipales que tengan competencia en la temática.
- Transversalizar la variable riesgo en el plan estratégico de la municipalidad (carácter organizacional y operativo) definiendo vínculos de coordinación y monitoreo.
- Definir indicadores de los resultados y sus temporalidades.
- Garantizar la transversalización de la variable riesgo en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Figura 12. Estrategia Administrativa 2

**Estrategia 2:**

Contratación de servicios externos para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo en las competencias municipales

- Elaborar términos de referencia que especifiquen actividades y productos esperados con relación a internalizar la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales.
- Hacer lo que establece el Gobierno Municipal a partir de las actividades diseñadas en otras estrategias, en función de productos o resultados que la municipalidad deberá requerir al equipo consultor.

Figura 13. Estrategia Administrativa 3

**Estrategia 3:**

Contratación de un técnico en gestión ambiental y de riesgos, a ser integrado a la DMP

- El técnico transversalizará la variable riesgo en el plan estratégico, plan de desarrollo y otros planes que formule la municipalidad.
- Promover el plan de formación y mejora continua para la municipalidad, en cuanto a temas, temporalidad, alianzas estratégicas y estimación de recursos, entre otros).
- Proponer, adaptar y elaborar instrumentos técnicos para el municipio y la municipalidad.
- Establecer mecanismos de coordinación entre oficinas municipales para la implementación y monitoreo de la estrategia.

Figura 14. Estrategia Administrativa 4

**Estrategia 4:**

La Municipalidad incluye en las funciones de su personal el tema de gestión ambiental y de riesgo

- Desde la DMP generar las acciones para incorporar la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales, como:
- Identificar actividades específicas para el cumplimiento de la estrategia según el personal existente en la Municipalidad, oficinas, direcciones, secretarías.
  - Promover la actualización de términos de referencia del personal municipal, reflejando vínculos y procedimientos a seguir para el monitoreo de avances en esta temática.
  - Plantear como parte de la estrategia, en el plan estratégico municipal (Plan de Gobierno Local) programas, proyectos, acciones concretas, financiamiento y alianzas estratégicas.
  - Establecer un programa de formación continua sobre la temática.
  - Establecer los instrumentos y mecanismos de monitoreo y evaluación de la internalización de la gestión ambiental y de riesgo en la municipalidad.



# Sección No. 5.

## Diagnóstico de las capacidades municipales para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo (GAR) desde las competencias y procesos municipales

Con la finalidad de conocer la experiencia de la municipalidad en la aplicación de la incorporación de la gestión ambiental y de riesgo, se propone realizar un autodiagnóstico de las competencias, procesos, programas, planes, proyectos y servicios que presta la municipalidad, con el objeto de favorecer procesos de desarrollo sostenible y seguro en el territorio.

El autodiagnóstico se debe realizar con participación de autoridades, personal gerencial y técnico de las diferentes dependencias de la municipalidad y personal técnico de instituciones según su competencia, quienes deben considerar los siguientes componentes:

### Componente No 1.

Prácticas según competencias municipales.

*Evalúa la aplicación del mandato legal otorgado a la municipalidad para establecer como la gestión ambiental y de riesgo, se incorporan en sus competencias, atribuciones, funciones y procesos.*

### Componente No 2.

Prácticas de seguridad interna como parte del Plan Institucional de Respuesta.

*Evalúa la aplicación de las prácticas que permiten establecer a lo interno de la municipalidad el nivel de seguridad del personal, equipo e instalaciones, antes, durante y después de un evento adverso.*

### Componente No 3.

Prácticas de preparación ante emergencias o desastres como parte del Plan Municipal de Respuesta (COMRED).

*Evalúa la participación y el cumplimiento de las funciones asignadas a la municipalidad como miembro de sistema Conred, antes, durante y después una emergencia o desastre.*

### Componente No 4.

Prácticas de gestión ambiental y de riesgo en planes, proyectos y servicios municipales.

*Evalúa la pertinencia de la formulación y ejecución de un programa y proyectos con enfoque de gestión ambiental y de riesgo, la calidad de*

*los servicios públicos que presta tomando en cuenta la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos en su territorio y las capacidades de hacer sinergias con actores clave.*

**Componente No 5.**

**Prácticas de gestión ambiental (recursos naturales y reducción de la contaminación).**

*Evalúa la gestión de la municipalidad en cuanto a la aplicación de prácticas ambientales relacionadas con la protección de los sistemas naturales prioritarios para el municipio, manejo productivo del bosque, recuperación de recursos naturales vitales e identificación y reducción de focos de contaminación existentes.*

## 5.1 Metodología para el autodiagnóstico y análisis de capacidades municipales

### Paso1: Calificación de prácticas

Para cada componente, se utiliza una matriz (impresa o digital) que lista una serie de prácticas municipales que deben estar siendo aplicadas, cada práctica se evalúa de manera crítica y objetiva, buscando indagar, analizar y establecer el desempeño y compromiso de la municipalidad en aplicarlas, siguiendo los criterios técnicos de calificación de “0” a “2”, descritos en el siguiente cuadro.

Criterios técnicos de calificación:

Calificación	Criterios
0	Ausencia de la práctica
1	La práctica se ha realizado pero no esta sistematizada o no tiene seguimiento.
2	La práctica se realiza, es efectiva y es permanente*

\*Permanente:

- ✓ **Mensual o bimensual:** reuniones de coordinación.
- ✓ **Trimestral:** Programa de capacitaciones.
- ✓ **Semestral:** Actualización listado de recursos.
- ✓ **Anuales, bianuales:** Actualizaciones, evaluaciones, presupuestos, indicadores, planes operativos.

## Paso 2: Medios de Verificación

Luego de evaluar las prácticas de cada componente, aquellas que obtuvieron calificaciones de 1 y 2, el grupo evaluador deberá describir en la columna correspondiente los medios de verificación (actas, listados, documentos, entre otros) que respaldan la calificación otorgada como se ejemplifica en el siguiente cuadro.

**Cuadro 5. Matriz de vaciado Practicas según competencias municipales**

Componente No 1. Prácticas según competencias municipales.			
No.	Práctica	Calificación de 0 a 2	Medios de verificación para las prácticas con calificaciones en 1 y 2
1	La municipalidad en sus instrumentos de gestión, (políticas, acuerdos, normas, reglamentos, procedimientos y planes) toman en consideración la gestión ambiental y de riesgo.	2	Se tiene una política municipal de gestión de riesgo y normas de construcción sismo resistente, aprobadas por el Concejo Municipal.
2	La municipalidad cuenta con indicadores institucionales de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático y las actualiza.	0	
3	La municipalidad cuenta con dirección, departamento, unidad, personal o consultores responsables de impulsar la gestión de riesgo, ambiental y adaptación al cambio climático.	2	Se tiene una Unidad de Gestión Ambiental y de Riesgo, con 2 técnicos y equipo de trabajo ( computadora, impresora, GPS, cámara, mapas)
4	La municipalidad aplica un programa de capacitación con el apoyo de instancias competentes, dirigido a su personal (Técnico-Administrativo) en temas de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.	1	Se inició en el 2010 un programa de capacitación para la Coordinadora municipal para la Reducción de Desastres el cual no ha tenido seguimiento después del cambio de autoridades, se cuenta con el documento del programa, y listados de los participantes.
5	Existe asignación presupuestaria municipal, para realizar acciones de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático (Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Reconstrucción), con base a sus herramientas de planificación.	2	Personal presupuestado (2 técnicos), se tiene un fondo para atender emergencias (compra de alimentos, agua, colchas, colchonetas, etc.)
6	Las dependencias municipales incluyen la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en sus actividades.	0	
7	La municipalidad promueve relaciones de cooperación entre las comunidades, sector privado y autoridades locales para realizar actividades de gestión ambiental y de riesgo.	0	
8	La municipalidad tiene establecidas sanciones para los actores que realizan actividades que degraden el ambiente y generen riesgo en el territorio.	0	

### Paso 3: Vaciado de información

Si la información de la evaluación de cada práctica se registra en matrices impresas, estos datos deberán trasladarse a la matriz de vaciado de información (hoja Excel). <http://www.segeplan.gob.gt/gfm>

### Paso 4: Análisis del nivel de importancia para la aplicación de prácticas

En la **matriz de resultados**, en la columna “**Nivel de importancia**”, se observará los colores rojo, amarillo y verde, que representan el requerimiento de aplicación de las prácticas a ser implementadas en los procesos municipales.

**Cuadro 6. Ponderación del nivel de importancia de la aplicación de prácticas**

Color	Requerimiento de aplicación de la práctica	Criterio de aplicación de la práctica	Calificación
Rojo	Alto	Ausencia	0
Amarillo	Medio	Parcial	1
Verde	Bajo	Sistemática	2

La **matriz de resultados** permitirá a las autoridades municipales y personal técnico, identificar cuáles son las condiciones existentes y la necesidad de impulsar una gestión apropiada en el tema ambiental y de riesgo.

### Paso 5: Priorización de prácticas y planificación de actividades

En la matriz de priorización se deberán seleccionar las prácticas que se presentan en la columna “Nivel de Importancia” con requerimiento de aplicación alto y medio (Rojo y amarillo), organizándolas en **períodos** de finalización de la práctica en el corto, mediano y largo plazo.

En la misma matriz en las columnas que corresponden, se deberán identificar actividades para la ejecución de las prácticas priorizadas organizándolas en períodos de cumplimiento en el corto mediano y largo plazo considerando criterios de disponibilidad de recursos, decisión política, impacto en la gestión municipal y alianzas inter institucionales.

Luego de priorizar e identificar las actividades el personal municipal deberán considerar las instituciones del sector público, privado, ONG, entre otras, que según competencias puedan apoyar la ejecución de las actividades.

Cuadro 7. Matriz de Priorización de actividades de corto, mediano y largo plazo

No	Componente No 1. Prácticas según competencias municipales.	Nivel de importancia	Priorice las prácticas en nivel de importancia "Alto y Medio" a concluir por periodo de tiempo Marque con "X"			Corto (1 año)	Mediano (hasta 3 años)	Largo (Hasta 5 años)
			Corto (1 año)	Mediano (hasta 3 años)	Largo (Hasta 5 años)			
1	La municipalidad en sus instrumentos de gestión, (Políticas, acuerdos, normas, reglamentos, procedimientos y planes) toman en consideración la gestión ambiental y de riesgo.	ALTO						
2	La municipalidad cuenta con indicadores institucionales de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático y las actualiza.	ALTO					x	
3	La municipalidad cuenta con Dirección, Departamento, Unidad, Personal o Consultores responsables de impulsar la gestión de riesgo, ambiental y adaptación al cambio climático.	ALTO						
4	La municipalidad aplica un programa de capacitación con el apoyo de instancias competentes, dirigido a su personal (Técnico-Administrativo) en temas de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.	ALTO				x		
5	Existe asignación presupuestaria municipal, para realizar acciones de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático (Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Reconstrucción), con base a sus herramientas de planificación.	ALTO						
6	Las dependencias municipales incluyen la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en sus actividades.	ALTO					x	
7	La municipalidad promueve relaciones de cooperación entre las comunidades, sector privado y autoridades locales para realizar actividades de gestión ambiental y de riesgo.	ALTO					x	
8	La municipalidad tiene establecidas sanciones para los actores que realizan actividades que degraden el ambiente y generen riesgo en el territorio.	ALTO						

Actividades para la implementación de las prácticas considerando criterios de: Disponibilidad de recursos, decisión política e impacto en la gestión municipal.			Alianzas institucionales estratégicas
Corto (1 año)	Mediano (hasta 3 años)	Largo (Hasta 5 años)	
<b>No.2</b> 1. Recopilación de información técnica-científica 2. Talleres para recolectar información	<b>No.2</b> 1. Validación de información con actores locales e institucionales 2. Elaboración de metodología para construcción de indicadores	<b>No.2</b> 1. Actualización de indicadores 2. Elaboración de escenarios de reducción de vulnerabilidades	<b>No.2</b> Instituciones con competencia en la gestión ambiental y de riesgo (INAB, MARN, CONAP, Segeplán, MAGA, etc.)
<b>No.4</b> 1. Elaborar programa de capacitación en gestión ambiental y riesgo con el personal de la municipalidad con el apoyo de RRHH. 2. Implementar el programa de capacitación elaborado por el personal de la municipalidad.	<b>No.4</b> 1. Actualización del programa de capacitación 2. Continuar con el programa de capacitación		<b>No.4</b> INAP, Segeplán, SE-CONRED, MARN, MSPAS
<b>No.6</b> 1. Revisar las atribuciones y funciones del personal municipal que se vinculen con actividades de gestión ambiental y de riesgo 2. Identificación de actividades de gestión ambiental y de riesgo que puede realizar cada integrante la municipalidad	<b>No.6</b> 1. Actualizar el manual de responsabilidades y funciones de la municipalidad con el objetivo que incluya la gestión ambiental y de riesgo. 2. Oficializar mediante acuerdo de consejo Municipal la actualización del manual de responsabilidades y funciones	<b>No.6</b> Monitoreo y evaluación de la aplicación de actividades de gestión ambiental y de riesgo descritas en el manual de responsabilidades y funciones municipal	<b>No.6</b> Segeplán
<b>No.7</b> 1. Diagnostico de los actores territoriales relacionados con la gestión ambiental y de riesgo (Mapeo de actores) 2. Reuniones para definir acciones de gestión a ambiental y de riesgo con participación de los sectores en el territorio considerando las dinámicas territoriales	<b>No.7</b> Definir planes intersectoriales, para la implementación de actividades de gestión ambiental y de riesgo	<b>No.7</b> Monitoreo y evaluación de la aplicación del plan intersectorial.	<b>No.7</b> Instituciones con competencia en la gestión ambiental y de riesgo (INAB, MARN, CONAP, Segeplán, MAGA, etc.)

### Paso 6: Identificar la estrategia de gestión administrativa.

En este momento del proceso de autodiagnóstico, las autoridades y personal técnico municipal cuentan con los insumos necesarios para establecer la estrategia administrativa que permita la internalización de la gestión ambiental y de riesgo. Para ello se recomienda considerar las descritas en la sección 4.2 u otras estrategias que las autoridades municipales consideren pertinentes a las condiciones institucionales y territoriales.

El personal municipal asignado será el responsable de facilitar la vinculación de los resultados del diagnóstico de capacidades municipales con los lineamientos técnicos orientadores. Para facilitar este proceso se presenta una matriz que puede ayudar a identificar las estrategias específicas.

# Sección No. 6.

## Evaluación y seguimiento

En función de la estrategia administrativa seleccionada y de las actividades a ejecutar, es importante iniciar un proceso de monitoreo, evaluación y seguimiento, de cómo la gestión ambiental y de reducción de riesgo se convierte en una práctica institucional cotidiana.

La evaluación y seguimiento deberá realizarse de forma programada y que esté incluida en el plan y presupuesto municipal anual. Lo anterior garantizará contar con información que posibilite a las autoridades: 1) Realizar análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, 2) Tomar decisiones, 3) Definir acciones y 4) Reorientar la estrategia implementada por la municipalidad; con la idea de asegurar la continuidad de los procesos de institucionalización de la gestión ambiental y de riesgo.

El propósito de la evaluación y seguimiento es establecer si los resultados esperados responden a las expectativas de la ciudadanía respecto a vivir de manera más segura. Para ello es necesario contar

con indicadores institucionales y territoriales que muestren los cambios esperados al implementar la estrategia administrativa seleccionada por las autoridades municipales.

Es necesario aclarar que la evaluación<sup>7</sup> y el seguimiento<sup>8</sup> son actividades complementarias que deben ser realizadas por los actores de la municipalidad para medir el cumplimiento **de la planificación de actividades y la estrategia de gestión administrativa identificada (Paso 5 y 6)**, a continuación se presentan algunas propuestas que orientan esta labor:

- i) ¿Cuál ha sido el cumplimiento de planificación de actividades y de la estrategia de gestión administrativa implementada?
- ii) ¿En qué medida la planificación de actividades y la estrategia de gestión administrativa identificadas, han contribuido a mejorar las competencias municipales en el tema ambiental y de riesgo?

*7. Evaluación permite ver si el cumplimiento de la estrategia ha conducido al logro en relación a los efectos e impactos, que son la razón de ser al internalizar la gestión de riesgo y ambiental en los procesos municipales. Esto es observable en la medida en que la evaluación revela logros de mejoras en las condiciones de vida de la población objetivo (reducción de pérdidas de vidas humanas, medios de vida seguros y adaptados, infraestructura vital segura, dinámicas territoriales que no generan riesgo, institucionalidad municipal resiliente).*

*8. Seguimiento, genera información para analizar las relaciones causales entre las actividades de la estrategia y su cumplimiento (o falta de logro).*

- iii) ¿En qué medida la planificación de actividades y la estrategia de gestión administrativa identificadas, han contribuido a mejorar la seguridad interna como parte del Plan Institucional de Respuesta-PIR-?
- iv) ¿En qué medida la planificación de actividades y la estrategia de gestión administrativa identificadas, han contribuido a mejorar la preparación ante emergencias o desastres como parte del plan municipal de respuesta (COMRED)?
- v) ¿En qué medida la planificación de actividades y la estrategia de gestión administrativa identificadas, han contribuido a mejorar la gestión ambiental y de riesgo en planes, proyectos y servicios municipales?
- vi) ¿En qué medida la planificación de actividades y la estrategia de gestión administrativa identificadas, han contribuido a mejorar la gestión ambiental (recursos naturales y reducción de la contaminación), para reducir los niveles de riesgo en el municipio?
- vii) ¿Cuál es la percepción de los actores involucrados con respecto a los resultados de la ejecución de las actividades de planificación y de la estrategia de gestión administrativa?



# Sección No. 7.

## Matrices para realizar autodiagnóstico municipal de la vinculación de la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales

**Instrucciones:** Asígnele el valor correspondiente a cada práctica institucional en el tema de riesgo y cambio climático, de acuerdo a la tabla de ponderación de criterios técnicos.

Cuadro 8. Prácticas institucionales según competencias municipales

Componente No 1. Prácticas según competencias municipales.			
No.	Práctica	Calificación de 0 a 2	Medios de verificación para las prácticas con calificaciones en 1 y 2
1	La municipalidad en sus instrumentos de gestión, (Políticas, acuerdos, normas, reglamentos, procedimientos y planes) toman en consideración la gestión ambiental y de riesgo.		
2	La municipalidad cuenta con indicadores institucionales de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático y los actualiza.		
3	La municipalidad cuenta con Dirección, Departamento, Unidad, Personal o Consultores responsables de impulsar la gestión de riesgo, ambiental y adaptación al cambio climático.		
4	La municipalidad aplica un programa de capacitación con el apoyo de instancias competentes, dirigido a su personal (Técnico-Administrativo) en temas de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.		
5	Existe asignación presupuestaria municipal, para realizar acciones de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático (Prevención, Mitigación, Preparación, Respuesta y Reconstrucción), con base a sus herramientas de planificación.		
6	Las dependencias municipales incluyen la gestión de riesgo y adaptación al cambio climático en sus actividades.		
7	La municipalidad promueve relaciones de cooperación entre las comunidades, sector privado y autoridades locales para realizar actividades de gestión ambiental y de riesgo.		
8	La municipalidad tiene establecidas sanciones para los actores que realizan actividades que degraden el ambiente y generen riesgo en el territorio.		

**Instrucciones:** Asígnele el valor correspondiente a cada práctica institucional en el tema de riesgo y cambio climático, de acuerdo a la tabla de ponderación de criterios técnicos.

**Cuadro 9. Prácticas institucionales de seguridad interna.**

Componente No 2. Prácticas de seguridad interna como parte del Plan Institucional de Respuesta-PIR-			
No.	Prácticas	Calificación de 0 a 2	Medios de verificación para las prácticas con calificaciones en 1 y 2
9	La municipalidad cuenta con mapas o croquis de las amenazas o peligros a los que está expuesto el personal y los bienes municipales y los actualiza.		
10	La municipalidad realiza las evaluaciones estructurales, no estructurales y funcionales (Seguridad de los edificios, del personal y bienes municipales, respecto a las amenazas identificadas).		
11	La municipalidad tiene conformadas las comisiones de evacuación, primeros auxilios, protección de información, búsqueda y rescate, apoyo psicosocial, otros, para atender situaciones de emergencias y/o desastres. (Preparación y respuesta).		
12	La municipalidad mantiene un registro actualizado de las actividades realizadas por las comisiones de evacuación, primeros auxilios, protección de información, búsqueda y rescate, apoyo psicosocial, otros, de acuerdo a su plan de trabajo.		
13	La municipalidad mantiene actualizado el inventario de recursos disponibles (humanos, materiales y financieros) que permite atender antes, durante y después una emergencia o desastre.		
14	La municipalidad ha definido un lugar seguro de reuniones para la toma de decisiones internas al momento de emergencias, para seguir brindando los servicios que presta.		
15	La municipalidad utiliza técnicas de divulgación (Trifoliar, afiches, voceo, etc.) para dar a conocer los planes y simulacros de evacuación a su personal para cuando se presente un evento adverso.		

**Instrucciones:** Asígnele el valor correspondiente a cada práctica institucional en el tema de riesgo y cambio climático de acuerdo a la tabla de ponderación de criterios técnicos.

**Cuadro 10. Prácticas de preparación ante emergencias o desastres dentro del sistema COMRED**

<b>Componente No 3. Prácticas de preparación ante emergencias o desastres como parte del plan municipal de respuesta (COMRED)</b>			
<b>No.</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Calificación de 0 a 2</b>	<b>Medios de verificación para las prácticas con calificaciones en 1 y 2</b>
16	La municipalidad coordina con el delegado departamental de la CONRED (reuniones de trabajo, elaboración de planes de respuesta, capacitaciones, etc.)		
17	La municipalidad promueve reuniones (Coordinación, conformación, actualización, capacitación), para los miembros de la COMRED.		
18	La municipalidad tiene un espacio físico -seguro y permanente- denominado "Centro de Operaciones de Emergencia -COE-", desde donde se atiende situaciones de emergencia y/o desastres.		
19	La Municipalidad tiene actualizado el listado de recursos institucionales disponibles en el municipio para implementar sistemas de alerta temprana y apoyar a la COMRED en la atención de emergencias o desastres (Humanos, materiales y financieros).		
20	La municipalidad como miembro de la COMRED impulsa la actualización de los mecanismos de gestión de información (Recolectar, analizar y trasladar) de acuerdo a la competencia de las instancias participantes.		
21	La municipalidad promueve la actualización del listado de los miembros del grupo de toma de decisión, comisiones de: prevención, mitigación, respuesta y reconstrucción, para atender situaciones de emergencias y/o desastres.		
22	La municipalidad promueve con los miembros de la COMRED la elaboración aplicación de protocolos para alerta temprana (instalación y funcionamiento), preparación ante emergencias y la respuesta institucional ante el impacto de eventos adversos.		
23	La municipalidad mantiene un mapeo y registro actualizado de la organización, capacitación, y acreditación de sus organizaciones locales (COLRED y COMRED).		

**Instrucciones:** Asígnele el valor correspondiente a cada práctica institucional en el tema de riesgo y cambio climático de acuerdo a la tabla de ponderación de criterios técnicos.

**Cuadro 11. Prácticas de gestión ambiental y de riesgo en planes, proyectos y servicios municipales**

Componente No 4. Prácticas de gestión ambiental y de riesgo en planes, proyectos y servicios municipales.			
No.	Prácticas	Calificación de 0 a 2	Medios de verificación para las prácticas con calificaciones en 1 y 2
24	La municipalidad cuenta con mapas o croquis de las amenazas o peligros a los que está expuesto el municipio y la población y los actualiza.		
25	La municipalidad evalúa y actualiza información sobre gestión ambiental y de riesgo (amenaza y vulnerabilidad) en los principales sectores de desarrollo más vulnerables del municipio, apoyándose de información primaria (documentos), secundaria (entrevistas, experiencias, etc.) para entender el comportamiento de las amenazas y vulnerabilidades en el municipio y la socializa periódicamente.		
26	La municipalidad incluye en la planificación (PDM, PGL, POT, PO, Planes de reconstrucción) análisis de riesgo, evaluación de necesidades, medidas de mitigación y reducción de vulnerabilidad y de adaptación al cambio climático que responden a la problemática de amenazas y vulnerabilidad identificada.		
27	La municipalidad evalúa en la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública la aplicación del análisis de riesgo de acuerdo con las normas SNIP.		
28	La municipalidad promueve la evaluación del estado de la infraestructura pública básica y de servicios vitales que brinda (condiciones estructurales, no estructurales y funcionales) respecto a las amenazas presentes en el municipio.		
29	La municipalidad dispone de información de los pérdidas y gastos ocasionados por tipo de evento		
30	La municipalidad evalúa la aplicación de normas de regulación de: construcción, uso del suelo (urbano y rural), códigos sanitarios, servicios (desechos sólidos, agua y transporte), zonas protegidas, de alto riesgo e inhabitables.		
31	La municipalidad establece y aplica incentivos económicos para invertir en gestión ambiental y de riesgo, destinados a familias y empresas, y normas de Tránsito del riesgo y protección financiera en la inversión pública (pólizas de seguro).		
32	La municipalidad promueve la elaboración de planes de reconstrucción post desastre que contengan los lineamientos de reducción de riesgo en el restablecimiento de la infraestructura vital, servicios básicos y medios de vida del municipio.		

**Instrucciones:** Asígnele el valor correspondiente a cada práctica institucional en el tema de riesgo y cambio climático de acuerdo a la tabla de ponderación de criterios técnicos.

**Cuadro 12. Práctica institucional en el tema recursos naturales y reducción de la contaminación.**

<b>Componente No 5. Prácticas de gestión ambiental (recursos naturales y reducción de la contaminación), para reducir los niveles de riesgo en el municipio</b>			
<b>No.</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Calificación de 0 a 2</b>	<b>Medios de verificación para las prácticas con calificaciones en 1 y 2</b>
33	La municipalidad cuenta con indicadores territoriales de manejo de los recursos naturales (suelo, agua, flora, fauna) , contaminación y de conocimiento tradicional, y los actualiza.		
34	La municipalidad en coordinación con las instituciones competentes (MARN, INAB, CONAP, ONG's.), sociedad civil y sector privado, evalúan el inventario de los recursos naturales (recuperación, protección, manejo de especies amenazadas) así como los focos de contaminación* (ubicación, tipo, fuente) y la aplicación de prácticas de conocimiento tradicional.		
35	La municipalidad promueve con el apoyo de las instituciones competentes, la formulación o actualización de planes de: Ordenamiento territorial, planes maestros, planes de manejo, Planes de reducción de fuentes de contaminación y Plan de manejo de cuencas.		
36	La municipalidad promueve con el apoyo de las instancias competentes un programa de capacitación y sensibilización dirigido a la población, en temas de gestión ambiental ( manejo de recursos naturales y reducción de contaminación)		
37	la municipalidad cuenta con un diagnóstico sobre conflictos sociales relacionado con fuentes de contaminación y el acceso a los recursos naturales en el municipio, y lo actualiza.		
38	La municipalidad tiene ingresos por actividades relacionadas con el uso de recursos naturales (Agua, flora, fauna, etc.) del municipio.		
39	La municipalidad invierte un porcentaje de sus ingresos generados por el uso de los recursos naturales, en actividades de recuperación, protección y reducción de la contaminación.		
40	La municipalidad promueve con el apoyo de las instituciones competentes, actividades de restauración, protección y gestión sostenible de los servicios ambientales del municipio.		

**\*Lista de actividades que provocan contaminación:** Minería; industria de producción de alimentos y molinerías; sector textil, peletería y manejo de cuero; industria de la madera; industria del papel; artes gráficas; coquerías, refinerías; industria de productos químicos, industria de caucho y material plástico, fábrica de productos no metálicos, metalurgia, fabricación de productos metálicos, construcción de maquinaria y material electrónico; fabricación de muebles; operaciones de reciclaje; producción y distribución de energía; mantenimiento y reparación de vehículos; operaciones de comercio al por mayor y almacenamiento; comercio al por menor de combustibles; actividades de saneamiento; manejo de pólvora y elaboración de cohetes; actividades agrícolas, quemadas agrícolas, incendios forestales, quema de caña).

# Siglas

<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	<b>PCGIR</b>	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastres
<b>COCODE</b>	Consejos Comunitarios de Desarrollo	<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>COE</b>	Centro de Operaciones de Emergencia	<b>PIMPEP</b>	Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de vocación forestal o agroforestal
<b>CODEDE</b>	Consejo Departamental de Desarrollo		
<b>COLRED</b>	Coordinadora Local de Reducción de Desastres	<b>PET</b>	Plan Estratégico Territorial
<b>COMRED</b>	Coordinadora Municipal de Reducción de Desastres	<b>PGL</b>	Plan de Gobierno Local
<b>CONAP</b>	Consejo Nacional de Áreas Protegidas	<b>PIR</b>	Plan Institucional de Respuesta
<b>CONRED</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	<b>PMR</b>	Plan Municipal de Respuesta
<b>DMP</b>	Dirección Municipal de Planificación	<b>PNUD</b>	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>FONACOM</b>	Fondo Nacional para la Conservación	<b>PO</b>	Plan Operativo
<b>FONTIERRAS</b>	Fondo de Tierras	<b>POT</b>	Plan de Ordenamiento Territorial
<b>IGN</b>	Instituto Geográfico Nacional	<b>RIC</b>	Registro de Información Catastral
<b>INAB</b>	Instituto Nacional de Bosques	<b>RRD</b>	Reducción de Riesgo a Desastres
<b>INAP</b>	Instituto Nacional de Administración Pública	<b>SAA</b>	Secretaría de Asuntos Agrarios
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística	<b>SAT</b>	Sistema de Alerta Temprana
<b>INFOM</b>	Instituto de Fomento Municipal	<b>SE-Conred</b>	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
<b>INSIVUMEH</b>	Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología Meteorología e Hidrología	<b>Segeplán</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<b>SNIP</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública
<b>MARN</b>	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<b>TDR</b>	Términos de Referencia
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación	<b>UGAM</b>	Unidad de Gestión Ambiental Municipal
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
<b>ODM</b>	Objetivos del Milenio		
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental		
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo		

# Bibliografía

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 68-86. Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente. Guatemala 1986.
- Decreto No. 109-96, Ley de la CONRED. Guatemala, 1996.
- Decreto No. 90-97. Código de Salud. Guatemala 1997.
- Decreto No. 42-2001. Ley de Desarrollo Social. Guatemala 2001.
- Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Guatemala, 2002.
- Decreto No. 12-2002. Código Municipal, Guatemala, 2002.
- Decreto No. 7-2013. Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la mitigación de gases de efecto invernadero. Guatemala, 2013.

- Lavell, Allan. (1996) “Degradación Ambiental, Riesgo y Desastre Urbano: Problemas y Conceptos”. En Fernández, María Augusta. Ciudades en Riesgo. LA RED. USAID. Lima, Perú.
- Lavell, Allan. (2000) “Desastres y Desarrollo: Hacia un Entendimiento de las Formas de Construcción Social de un Desastre: El Caso de Mitch en Centroamérica”. En Garita, Nora y Nowalski, Jorge. Del Desastre al Desarrollo Sostenible: Huracán Mitch en Centroamérica. BID, CIDHS. San Jose, Costa Rica.
- Maskrey, Andrew. ( 1998) Navegando entre Brumas. La aplicación de los Sistemas de Información Geográfica al análisis del Riesgo en América Latina. La Red, ITDG. Tercer Mundo Editores, Colombia.
- Problemas y Conceptos. En Fernández, María Augusta. Ciudades en Riesgo. LA RED. USAID. Lima, Perú







Segeplán

Secretaría de Planificación y Programación

Con el apoyo de:



Ayuda Humanitaria  
y Protección Civil



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

